

Extracto del acuerdo de 1 de junio de 2026, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parres, por la que se aprueba la convocatoria pública de **SUBVENCIONES PARA EL XXXV CERTAMEN DE LA CASTAÑA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA, EJERCICIO 2026.**

Bdns (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

A.- Línea Certamen de la Castaña y Productos de la Huerta:

Podrán participar todas aquellas personas que deseen exponer sus productos. Es requisito para poder participar y, en su caso, optar a los diferentes premios, ser cosechero de dichos productos o elaborador artesano de los mismos, y cumplir las normas de calidad higiénico sanitarias y que los productos transformados se identifiquen mediante su etiqueta correspondiente, disponiendo de registro sanitario. Adicionalmente, para el caso de los productores ecológicos, se deberá estar en posesión de la Certificación Oficial que garantiza que estos productos han sido cosechados, elaborados y comercializados según las normas de agricultura ecológica. Dicha certificación deberá estar a disposición de la Organización antes del inicio del Certamen. Respecto al concurso de repostería, será condición indispensable que los platos a concurso cuenten con la Castaña como ingrediente básico. Cada participante podrá presentar un máximo de tres trabajos aunque solo se premiará uno por participante. Todos los trabajos se entregaran a la organización el domingo día 8 de Noviembre entre las 10 :30 y las 11:30 horas.

B.- Línea: Cartel anunciador del Certamen de la Castaña y Productos de la Huerta:

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sin límite de edad, individualmente o en equipo, dentro de la modalidad de “Cartel anunciador”, reservándose el apartado de “Díptico” a la participación de niños y niñas en edad escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Arriondas.

Los participantes de todas las líneas no deberán encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Segundo.- Objeto:

Esta convocatoria, en concurrencia competitiva, tiene por objeto regular la concesión de premios en el XXXV CERTAMEN DE LA CASTAÑA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA, que se ubicará en la Plaza Venancio Pando y zona adyacente, así como del concurso del Cartel anunciador de dicho Certamen.

Además este certamen tiene como objeto la divulgación de la Castaña y los Productos de la Huerta, así como otros productos o elementos ligados con el sector agrario y la industria agroalimentaria y, en general, con la promoción económica y la proyección del concejo.

Tercero.-Bases reguladoras:

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, para lo no previsto en las mismas, por lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Parres (publicada en el BOPA nº 273 de 13/X/2017), que actúa como Bases Reguladoras, así como por la Convocatoria, en

Cuarto.-Cuantía:

A.- CERTAMEN DE LA CASTAÑA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA:

1.- PREMIOS CERTAMEN DE LA CASTAÑA (Expositores de Castaña).

1º premio: 200 € y trofeo. 2º premio: 170 € y trofeo. 3º premio: 115 € y trofeo. 4º premio: 100 € y trofeo. 5º premio: 70 € y trofeo.

2.- PREMIO A LA SECCIÓN DE PRODUCTOS DE LA HUERTA.

1º premio: 140 € y trofeo. 2º premio: 90 € y trofeo. 3º premio: 60 € y trofeo. 4º premio: 50 € y trofeo. 5º premio: 25 € y trofeo.

3.- CONCURSO DE REPOSTERÍA.

Para este Concurso se establecen los siguientes premios y categorías:

A. PROFESIONALES:

1º premio: trofeo. 2º premio: trofeo. 3º premio: trofeo.

B. AFICIONADOS:

1º premio: 60 € y trofeo. 2º premio: 40 € y trofeo. 3º premio: 25 € y trofeo.

4.- MUESTRA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICOS, PEQUEÑOS FRUTOS Y ELABORACIÓN DE DERIVADOS ALIMENTARIOS.

Los premios son los siguientes: 1º premio: 100 € y trofeo. 2º premio: 80 € y trofeo. 3º premio: 60 € y trofeo. 4º premio: 40 € y trofeo. 5º premio: 25 € y trofeo.

5.- MUESTRA-CONCURSO DE ARTESANÍA POPULAR.

Dentro de este Concurso quedan establecidas las siguientes categorías y premios:

A. MODALIDAD DE TALLA DE MADERA.

1º premio: 80 € y trofeo. 2º premio: 50 € y trofeo. 3º premio: 30 € y trofeo.

B. MODALIDAD OFICIOS ARTESANOS DIVERSOS.

1º premio: 50 € y trofeo. 2º premio: 30 € y trofeo. 3º premio: 25 € y trofeo.

B.- CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES PARA EL CERTAMEN DE LA CASTAÑA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA:

Se establece un premio único de trescientos euros y trofeo para el cartel ganador, y para el finalista un trofeo.

En el apartado de Díptico se establece un premio de un vale por importe de cien euros para material cultura, musical, informático o deportivo y, a criterio del Jurado Calificador, se entregará trofeo a los siete primeros clasificados.

Las cantidades de los premios (2.100,00€) están consignadas en la partida presupuestaria 419 48000 del Presupuesto General Municipal para el año 2026, en vigor.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la fecha en que se produzca la publicación de este extracto en el BOPA y hasta el día 23 de octubre de 2026.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Parres están publicadas las Fichas de Servicio en la que encontrará el texto íntegro de las Bases reguladoras, la Convocatoria para este ejercicio e información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud o de forma presencial a través del Registro General del Ayuntamiento de Parres de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Arriondas, a fecha de firma electrónica